



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Lima, 28 de septiembre de 2011

Nº 055-2011-PD-OSITRAN

### VISTO:

La Nota Nº 001-11-CE PSO Nº 017-2011-OSITRAN de fecha 20 de septiembre del 2011, elevada por el Presidente del Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección ordinario para la contratación del servicio de supervisión de la ejecución de las obras complementarias de implantación de las unidades integradas de peaje y pesaje en los tramos 2 y 3 del proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil; y el Proyecto de Resolución que se adjunta;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 071-2011-GG-OSITRAN del 16 de septiembre del 2011, se designó al Comité Especial ad hoc encargado de la elaboración de las Bases, organización, conducción y ejecución de la Supervisión de la ejecución de las obras complementarias de implantación de las unidades integradas de peaje y pesaje en los tramos 2 y 3 del proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil;

Que, el referido Comité Especial ha elaborado las Bases Administrativas del proceso de selección ordinario, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión y bajo el marco legal del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN aprobado mediante Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM y el Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias aprobado mediante la Resolución Nº 047-2010-CD-OSITRAN;

Que, mediante el documento de vistos, el Comité Especial solicita la aprobación de las Bases del Procedimiento de Selección Ordinario Nº 017-2011-OSITRAN – "Contratación del Servicio de Supervisión de la ejecución de las obras complementarias de implantación de las unidades integradas de peaje y pesaje en los tramos 2 y 3 del proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil" – Primera Convocatoria, verificándose de la revisión de tales bases que las mismas reúnen los requisitos mínimos señalados en las normas de contrataciones aplicables, resultando el contenido de las Bases, de exclusiva responsabilidad del Comité Especial aludido en el párrafo anterior;

Que, es necesario la emisión del acto administrativo mediante el cual se aprueben las Bases para el Procedimiento de Selección Ordinario Nº 017-2011-OSITRAN;

Página 1 de 2





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 035-2001-PCM establece que las Bases del proceso de selección serán aprobadas mediante resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN;

Que, en virtud a las Bases preparadas por el Comité Especial y a la visación de la Gerencia de Asesoría Legal, y, estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, Reglamento para la contratación de empresas supervisoras y el Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias aprobado mediante la Resolución N° 047-2010-CD-OSITRAN, el Reglamento General de OSITRAN aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias;



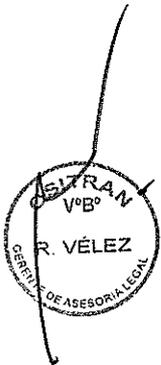
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar las Bases del Procedimiento de Selección Ordinario N° 017-2011-OSITRAN – “Contratación del Servicio de Supervisión de la ejecución de las obras complementarias de implantación de las unidades integradas de peaje y pesaje en los tramos 2 y 3 del proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil” – Primera Convocatoria.

**Artículo 2°.-** Autorizar la convocatoria del Procedimiento de Selección Ordinario N° 017-2011-OSITRAN.

**Artículo 2°.-** Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial, a fin que continúe con la conducción del proceso de selección.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



**JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE**  
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD N° 21392-11